



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE NO INHABILITACIÓN

I.- DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE:

(Art. 27, Frac. I, LGPDPPSO y Art. 37, Frac. I, LPDPPSOCH)

El Tribunal Superior de Justicia - Consejo de la Judicatura del Estado de Chiapas, a través de la Contraloría Interna es la responsable del tratamiento de los datos personales que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGDPPSO) publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de enero de 2017 y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (LPDPPSOCH) publicada en el Periódico Oficial No. 315 el 30 de agosto de 2017; por lo que en lo sucesivo se denominará LGPDPPSO y LPDPPSOCH respectivamente, al tenor del siguiente: **“Aviso de Privacidad Simplificado para la Expedición de Constancias de No Inhabilitación”**.

La Contraloría Interna, será la encargada de Planear, organizar y coordinar el sistema de prevención, control y vigilancia de la administración del Poder Judicial; así como implementar los mecanismos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos establecidos por el Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, revisando el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos autorizados y su congruencia con el presupuesto de egresos del gobierno del Estado de Chiapas, (Artículo 162. Corresponde a la Contraloría Interna del Consejo de la Judicatura, en el ámbito de su competencia y a excepción de las conferidas al Tribunal Administrativo, (Código de Organización del Poder Judicial del Estado de Chiapas, última actualización publicada en el periódico Oficial 122 del 19 de agosto 2020).

II.- FINALIDADES DEL TRATAMIENTO:

(Art. 27, Frac. II, LGPDPPSO y Art. 37, Frac. II, LPDPPSOCH)

Los datos personales serán utilizados exclusivamente para certificar que el particular interesado no se encuentre dentro del padrón de servidores públicos inhabilitados dentro del Poder Judicial.

Para los fines antes señalados, se solicitan los siguientes datos personales: Nombre y CURP

La información será utilizada también con fines estadísticos, a fin de contar con información valiosa para mejorar nuestros servicios e implementar las medidas que resulten pertinentes para impulsar el ejercicio del derecho a la información.

Es importante señalar que las estadísticas que se generen no vincularán la información general con datos personales que hagan identificables a los titulares.

III.- TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN CONSENTIMIENTO:

(Art. 27, Frac. III, LGPDPPSO y Art. 37, Frac. III, LPDPPSOCH)

Por regla general, los datos personales proporcionados para los fines aquí descritos, no serán transferidos a ninguna autoridad nacional o internacional, salvo que medie el consentimiento de su titular o, en los casos de excepción previstos en el artículo 22 de la LGPDPPSO y 18 de la LPDPPSOCH.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de la información que requiera una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

IV.- MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA QUE EL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PUEDA MANIFESTAR PREVIAMENTE SU NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES:

(Art. 27, Frac. IV y último párrafo, LGPDPPSO y Art. 37, Frac. IV y VI, LPDPPSOCH)

En todo momento el titular de los datos personales o su representante podrán solicitar ante esta Dirección de Transparencia del Consejo de la Judicatura del Estado el Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición al tratamiento de sus datos personales mediante una solicitud escrita en la que se reúnan los requisitos enumerados en el artículo 52 de la LGPDPPSO y 78 de la LPDPPSOCH.

Para este procedimiento requerimos de su consentimiento, por lo que, si no desea que sus datos personales sean transferidos para dicha finalidad, podrá manifestarlo al momento en que se le pongan a disposición el formato respectivo.

V.- SITIO DONDE PODRÁ CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL:

(Art. 27, Frac. V, LGPDPPSO y Art. 37, Frac. V, LPDPPSOCH)

El presente Aviso de Privacidad Simplificado, así como el Aviso de Privacidad Integral, se encuentran disponible en el Portal de Transparencia del sitio oficial del Poder Judicial del Estado| mismo que podrá consultar en la siguiente liga electrónica:

<http://transparencia.poderjudicialchiapas.gob.mx/?Tab=125> o bien, de manera presencial en el área responsable del tratamiento de datos personales o esta Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura del Estado, ubicada en la Planta Alta del Edificio “C” de la sede oficial del Poder Judicial del Estado de Chiapas, sito en Libramiento Norte Oriente No. 2100, Fraccionamiento El Bosque, C.P. 29049, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; correo electrónico transparencia@poderjudicialchiapas.gob.mx; número telefónico 961 61 7 87 00 ext. 8111 y 8112.

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN [30/ENERO/2024]